



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/094-13

CC. MARÍA ISABEL CHIPOLLA VALDEZ, JORGE
ALBERTO JIMÉNEZ ALARCÓN, ZAIRI SERAFÍN PÉREZ,
SERGIO CARLOS BENÍTEZ, ALEJANDRA ACEVEDO
OSORIO, YANET IVET LAGUNAS GARCÍA, ANAYELI
MORALES BRAVO Y WENDY MORALES JIMÉNEZ.
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de quince de agosto de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos de los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.-----

0223-SE-13	María Isabel Chipolla Valdez
0224-SE-13	Jorge Alberto Jiménez Alarcón
0225-SE-13	Zairi Serafín Pérez
0226-SE-13	Sergio Carlos Benítez
0227-SE-13	Alejandra Acevedo Osorio
0228-SE-13	María Isabel Chipolla Valdez
0229-SE-13	Yanet Ivet Lagunas García
0230-SE-13	Anayeli Morales Bravo
0231-SE-13	Wendy Morales Jiménez

Por unanimidad acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; agosto 15 de 2013.
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

